

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE DE LUCHA CONTRA LA TALA
ILEGAL

En Lima, a los seis días de agosto de 2015, en la sala de reuniones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, ubicada en Javier Prado Oeste N° 692 en Magdalena del Mar, se realizó la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal del año 2015, contando con la asistencia de los representantes de las siguientes instituciones:

- General PNP César Fourment Paredes, Alto Comisionado en Asuntos de Lucha contra la Tala Ilegal, representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la preside;
- Dra. Alejandra Midolo Vizcardo, representante del Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;
- Dra. Fabiola Muñoz Dodero, representante del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre- SERFOR;
- Sr. General Manuel Villanueva Benavides, representante de la Dirección Ejecutiva de Medio Ambiente de la Policía Nacional
- Sra. Gloria Rojas Rios, representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP;
- Dra. Claudia Bastante Gonzáles, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Sr. Coronel EP Luis Donoso Volpe, representante del Ministerio de Defensa;
- Sr. Manuel Sanchez Peralta, representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;
- Dra. Marianella Vega Pacora; representante del Ministerio Público;
- Coronel Enrique Marquez Gianuzzi, representante de la Dirección de Capitanías y Guardacostas – DICAPI.

Se contó con la presencia como invitados al Doctor Julio Guzman, Procurador Público del Ministerio del Ambiente, a la Dra. Rosa Góngora, Asesora del Ministerio de Justicia y a la Dra. Marielle Door, Jefa de Asesoría Jurídica del CONABI.

APERTURA Y ACTA.-

Siendo las 09:30 de la mañana, se dio inicio a la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha Contra la Tala Ilegal.

ORDEN DEL DIA.-

El Presidente de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, pone en debate la propuesta de Decreto Legislativo que regula la Interdicción Forestal en el ámbito penal, dentro del marco de las facultades concedidas por el Congreso de la República al Poder Ejecutivo, conforme la Ley N° 30336; se hace la salvedad que no

se puso ningún otro proyecto en agenda, ya que este proyecto es presentado ante la Comisión en su calidad de Presidente. Acto seguido procede a nombra a los miembros invitados e indica que sus aportes son necesarios ya que todas las entidades involucradas deben tener conocimiento del presente proyecto, lo que hará que su aprobación sea más rápida.

La Secretaría Técnica de la Comisión señala que hasta el momento se han recibido recomendaciones de la SUNAT, las mismas que ya fueron incorporadas en el presente texto.

➤ **Se procedió a revisar los artículos del proyecto y se recibieron los siguientes aportes:**

- Respecto al Artículo Primero

La representante del SERFOR señaló en la sesión anterior que se debe verificar si procede o no incorporar los conceptos de importación, exportación, embarque y reembarque, para lo cual en la presente sesión se pidió a la SUNAT que precise si resulta o no beneficioso incluir estos conceptos. El representante de la SUNAT indica que son supuestos que pueden darse ya que las organizaciones delictivas buscan siempre nuevas formas de sacar las mercancías y varían sus modalidades, por lo que sugiere tenerlas en cuenta. Acto seguido la representante del SERFOR señala que debe coordinarse este punto con el MINCETUR, con la finalidad de no tener problemas con tratados internacionales, por lo que pide que se consulte el término importación.

- Respecto al Artículo Segundo

La representante del SERFOR señala que debe incorporarse en el texto que la finalidad de la presente norma es fortalecer la competencia de control de las autoridades forestales.

Se incorporó la presente recomendación.

- Respecto al Artículo Tercero

No se recibieron recomendaciones de los sectores.

- Respecto al Artículo Cuarto

1. En cuanto al tema de "Definiciones extraordinarias y ordinarias", el representante del Ministerio del Interior realizó algunas precisiones y recomendó eliminar "inmediata" y "mayor número de fiscales". El representante del SERFOR señala que se precise mejor que es una acción ordinaria y extraordinaria, sugiriendo que no se haga distinción entre una u otra acción.

Acto seguido la representante del Ministerio Público señala que deben elaborarse las normas teniendo en cuenta quienes son los operadores del Derecho y la tipicidad que contempla el artículo 310 del Código Penal, para que la norma este bien descrita, no exista falencia y los operadores jurídicos puedan aplicarla, por lo que consideran que

debe especificarse que es el delito de Tala Ilegal y que este debió individualizarse e indica que si se legisla más comportamiento podríamos estar excediendo de las facultades delegadas. Al respecto el Procurador Público del Ministerio del Ambiente señala que si seguimos esa lógica los demás actos realizados como consecuencia del presente delito no estarían encajados, por lo tanto estaríamos siendo muy restrictivos y sólo se podría interdicar en el bosque. Para terminar el presente debate se tuvo en cuenta lo señalado en la Ley de Delegación de Facultades – ley N° 30336, en cuanto a legislar sobre delitos de Crimen Organizado y conforme con la Ley de Crimen Organizado – Ley N° 30077, la Tala Ilegal también se encontraría inmerso dentro de estos delitos, lo cual se encuentra debidamente concordado.

→ Queda pendiente de mejorar la redacción sobre la definición de acción ordinaria o extraordinaria, si se mantiene la diferencia o no.

2. En cuanto a la definición de “decomiso” “decomiso especial” o “incautación”, la representante del Ministerio Público señala que debería incluirse el concepto de incautación. El Procurador Público señala que se debe tener cuidado y recomienda que se incluya el concepto de “decomiso especial” para que no sea necesario tener la confirmatoria de incautación y por ende llevar a cabo un proceso. El Presidente de la Comisión sugirió que se mantengan el concepto de “decomiso especial” para ir en la misma línea con la interdicción de minería ilegal.

- Respecto al artículo Quinto

No se recibieron comentarios.

- Respecto al artículo Sexto

El representante de la DICAPI indica que las fuerzas armadas intervienen en apoyo y coordinación con el Alto Comisionado, por lo que propone que se agregue en el texto.

- Respecto al artículo Séptimo

La representante del SERFOR vuelve a repetir que no debería de haber diferencia entre ordinaria o extraordinaria. El Presidente de la Comisión señala que es mejor que se mantenga los diferentes tipos de acción, siguiendo la experiencia de Minería Ilegal.

Se acordó mejorar la redacción del texto para que sea una definición más concreta y clara. Se recibió un aporte realizado por el representante del Ministerio de Defensa, el cual fue incorporado y se modificó que las coordinaciones se realizan por intermedio de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- Respecto al artículo Octavo

Respecto a si se debe realizar el decomiso o la destrucción, los representantes de la Comisión señalaron que se debe evaluar cada caso en concreto, si los objetos y/o instrumentos pueden ser donados estos no serán destruidos, se destruirá de acuerdo a la complejidad del traslado y evaluando cada caso.

CONABI señala que no tienen inconveniente en mantener la custodia de los instrumentos y/o los objetos del delito que se decomise siempre y cuando se les otorgue presupuesto.

La representante del Ministerio Público indica que conforme con las políticas establecidas por el Ministerio Público de acción social, si los instrumentos u objetos pueden ser donados estos no deben ser destruidos para que posteriormente sean destinados para la creación de carpetas o aulas.

- Respecto al artículo Noveno

Se recomendó que se utilice el verbo "solicita", no hubo más aportes.

- Respecto al artículo Décimo

No hubo aportes al presente artículo.

- Respecto al artículo Onceavo

El representante del SERFOR indicó que sería mejor que se incorpore en el texto del proyecto que por Convenio SUNARP y SERFOR compartirán la presente información.

- Respecto al artículo Doceavo

Se debe modificar el texto ya que la Comisión no puede elaborar un esquema presupuestal, se acordó mejorar el texto para una redacción que posibilite pedir presupuesto en un futuro.

➤ **Exposición de la representante del SERFOR – Interdicción Administrativa**

La representante del SERFOR solicitó a la Comisión, presentar su propuesta normativa de interdicción administrativa, lo cual fue aceptado por el Presidente de la Comisión.

La propuesta del SERFOR se centra básicamente en el cumplimiento de la Política Forestal Nacional y de Fauna Silvestre. Asimismo señaló que la visión del sector forestal se orienta en un sentido de urgencia ante las tasas históricas de deforestación (La tasa se incrementa cada año. Hoy son 106 mil hectáreas. Se estima que al 2050 si no se toman medidas, 50% de la Amazonía puede estar deforestada). La Debilidad de las acciones de control de las entidades del Estado en materia forestal (Entidades del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Organismos Autónomos Constitucionalmente – Ministerio Público). Es indispensable que la mayoría de entidades del Estado tengan atribuciones de acción inmediata para proteger el bosque y actuar en supuestos ilegales y que generen daño, incluso de manera preventiva. Fortalecer acciones alrededor del dominio eminential del Estado en materia forestal y el cumplimiento con compromisos internacionales.

Bajo esta premisa señala que las Autoridades Administrativas puedan realizar:

- 1) Inutilización del bien
- 2) Destrucción del bien bajo dominio eminential (Finalidad de restar valor)
- 3) Retiro de bienes
- 4) Retiro de personas
- 5) Decomiso

Al culminar la exposición se pasó a comentar la presente propuesta, interviniendo el representante de la DICAPI manifestó su preocupación en cuanto a la seguridad de los funcionarios que procederían a realizar la Interdicción. Asimismo el Procurador Público del Ministerio del Ambiente manifestó su preocupación en cuanto a la aplicación de esta medida y poner en un mismo nivel una sanción administrativa y un delito penal. Posteriormente el representante del Ministerio del Interior indicó que se pone en riesgo al personal que pueda realizar la interdicción por las reacciones que pueden tomar las personas. El representante de Aduanas explicó que ellos hacen dos tipos de intervenciones, tienen acciones ordinarias y extraordinarias. Cuando la mercancía no tiene documentos se procede a la incautación y se solicita el apoyo de la Autoridad competente, continuando el proceso administrativo donde se tendrá que evaluar los documentos y de cometerse un delito pasa al Ministerio Público, el representante de Aduanas considera que no debería llamarse Acción de Interdicción.

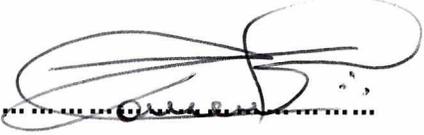
No hubo consenso sobre el proyecto de interdicción administrativa presentado por SERFOR.

ACUERDOS.-

Los representantes de la Comisión llegaron al siguiente acuerdo:

1. Se recibirán los aportes de los representantes hasta el día martes 12 de agosto.
2. Realizar la cuarta sesión extraordinaria del año 2015, el día jueves 13 de agosto a las 9:00 horas.
3. El Ministerio Público deja constancia que se enviará sus aportes indicando la posición sobre el proyecto debatido en la comisión. Se acuerda anexar su proyecto a la presente Acta.

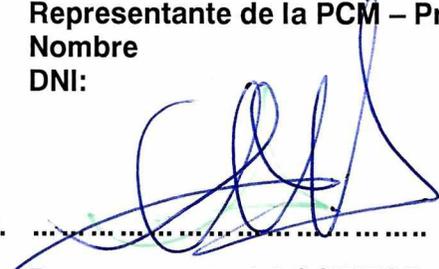
Siendo las 14.00 horas del seis de agosto de 2015, se dio por concluida la reunión con los miembros asistentes de la Comisión Multisectorial de Lucha Contra la Tala Ilegal, y en señal de conformidad con el contenido del acta firmaran los participantes.

1. 

Representante de la PCM – Presidencia

Nombre

DNI:

2. 

Representante del OSINFOR - Secretaría Técnica

Nombre

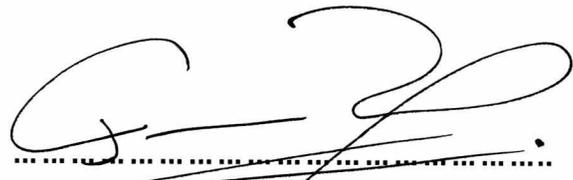
DNI:

Nesandra Tufan
40 6 309187

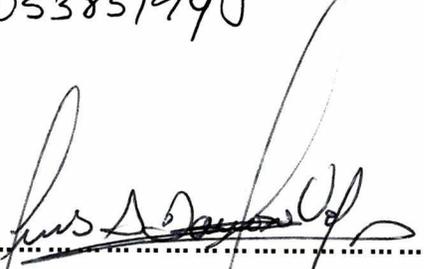
al

3. 

Representante del SERFOR
Nombre
DNI:

4. 

Representante del Servicio Nacional de Áreas
Naturales Protegidas-SERNANP
Nombre *Gloria Rojas Rios*
DNI: *053851940*

5. 

Representantes del Ministerio de Defensa
Nombre *CAL. EP LUIS DONOSO VOLPE*
DNI: *20056177.*

6. *NO ASISTIÓ*

Representante del Viceministerio de Interculturalidad
Nombre
DNI:

7. 

Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores
Nombre *claudia Bastante González*
DNI: *42278650*

8. NO ASISTIO

Representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Nombre

DNI:

9. 

Representante Alternativa de la Coordinación de Riesgos Ambientales.

10. - 

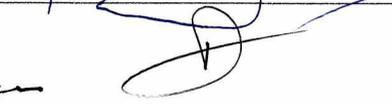
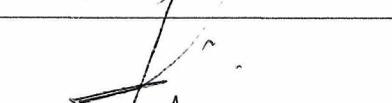
Representante de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas DICAP

c. de N. Enrique Márquez Giannuzzi

DNI 07595417.

3ERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE DE LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL

06 de Agosto del 2015

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Alexandro Tridolo	OSINFOR		amidolo@osinfor	
2	MANUEL SANCHEZ	SONAT		msanchez2pe@sonat.gob.pe	
3	GRAL Miguel Villanueva Benavides	PNP-DIREJMA	990369846	mvillanua660@purl.com	
4	CRL. Gilberto Costumedo Chavez	PNP-DIREJMA		gcostumedo@purl.com	
5	Julio Germán Mendoza	PPEDE	975172801	jgerman@minem.gob.pe	
6	Claudia Bastante	Cancillería	2044665	cbastanteg@rree.gob.pe	
7	Marianella Vega Paco Ra	Ministerio Ps- blicos	987419896	Giordana34@ mpep.gob.pe	
8	Leina Rojas Ros	SEPLAN		leina@seplan.gob.pe	
9	Luis David Vero	MINOFF	985644239	ldavoso@ceffp	
10	C. de N. Enríque Márquez G.	DICAPI - MGR.	944 608 217	enrique.marquez@dicapi.milpe	

11. Rosa Góngora Q

MINJUS

984708595

rgongora@minjus.gob.pe



12. Feliola Muñoz D.

SERFOR

979 49 5 772

fmunoz@serfor.gob.pe

